

**COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA: «Estudios históricos y documentos de los archivos de protocolos», vol. III. Barcelona, 1955; 308 páginas.**

Como en volúmenes anteriores, este tercer tomo de la serie sostenida por el interés y cariño de los notarios barceloneses hacia los archivos de protocolos y su valioso contenido, nos ofrece un conjunto de trabajos de índole varia, por su tema, pero referidos casi todos, por su procedencia, a material espigado en los mentados archivos. Dejando aparte los de interés histórico general, presentamos a continuación los que ofrecen una proyección histórico-jurídica más relevante.

Don Félix Durán Cañameras publica unas *Notas para la historia del Notariado catalán* (págs. 71-207), trabajo galardonado en el «Premio Par» que el propio Colegio Notarial de Barcelona tiene instituido para recompensar los estudios basados en la investigación de los archivos notariales y divulgación de sus fondos.

En estas páginas reúne su autor un acopio impresionante de datos sobre el desarrollo del notariado en Cataluña durante la Edad Media, completando las anteriores aportaciones de Carreras Candi, Santamaría, etc., con la labor de investigación personal en el archivo de la Corona de Aragón. Adolecen, sin embargo, estas *Notas*, de una poco elaborada sistemática, que impide seguir la evolución de numerosos aspectos de la historia notarial, como el propio carácter del ejercicio de la fe pública, entre público y patrimonial, el paso de actuación libre a profesión regulada, la escrituración y su valor jurídico, la inscripción protocolar, etc. Con todo, el abudante material presentado por el señor Durán y Cañameras representa un avance positivo en el camino hacia el conocimiento cabal de la historia del notariado en nuestra patria. Y por otra parte, los datos exhumados sobre la proyección del notariado y los notarios catalanes en la vida pública y social del país, son de excepcional interés para la historia general del mismo.

Del ilustre notario-investigador, don Honorio García, fallecido hace unos años, se recogen dos trabajos póstumos, precedidos de unas sentidas páginas necrológicas y una relación completa de su bibliografía. Versa el primero de ellos sobre *La forma del testamento en la España visigótica* (págs. 215-228), escrito a modo de complemento del publicado en el volumen anterior de los *Estudios*, sobre los instrumentos probatorios en el derecho anterior a la Reconquista. Con extremada nitidez y precisión, presenta Honorio García las diferentes formas de testamento admitidas por la legislación gótica, y señala sus características comunes en orden al desarrollo en las dos fases de *declaración y publicación o autenticación*, lo que le lleva a concluir sobre su evidente ascendencia romano-helenística. Examina la naturaleza de la función autenticadora confiada al obispo o juez, considerándola de jurisdicción voluntaria, pero en modo alguno notarial, por operar sobre un acto o declaración preexistente, que pasa a ser simplemente probado o autenticado. Falta en

estas notas, referencia a los trabajos de Zeumer y Meréa sobre el tema, que hubiesen perfeccionado la exposición.

El otro estudio de don Honorio García, también de indole notarial, versa sobre *El nonato Colegio Notarial de Vich* (págs. 229-244), y en él recoge las noticias tomadas de los archivos vicenses, referentes a tres tentativas de creación de un colegio notarial en la ciudad de Vich, a imitación del ya existente en Barcelona desde el siglo xiv. Tentativas llevadas a cabo en 1611, 1695 y 1784, pero frustradas todas por la oposición del Cabildo—dueño de la escribanía pública de la ciudad y término—que logró cada vez la revocación de las sendas autorizaciones reales otorgadas para tal constitución. Acompaña al texto la publicación de tres documentos alusivos a dichas propuestas.

La señorita Marina Mitjá, bajo la rúbrica de *Condado y ciudad de Barcelona. Capítulos de su historia en los siglos IX y X* (págs. 267-281), ofrece unas consideraciones sobre diversos extremos relativos a la estructuración territorial del condado barcelonés, a raíz de la Reconquista cristiana, y sus relaciones con los vecinos territorios—gerundenses y ausonenses—, sus respectivos ensanches, etc., completándolas con otras referencias a la propiedad privada y fisco regio. Sin desconocer el interés de algunos de sus puntos de vista, creemos, con todo, que buena parte de sus afirmaciones resultan algo aventuradas, y merecerían un apoyo documental más sólido que las referencias aportadas al respecto. No dudamos de la distinción entre los condados de Barcelona, Ausona y Gerona, viva y vigente en la época, pero nos parece más problemática su calificación de unidades políticas con actuación independiente y sin otro nexo que la soberanía de un conde común. Nos inclinamos a creer que la personalidad de estas entidades se mantendría más bien por su continuidad respecto de anteriores *territoria* o *civitates* hispano-visigodas, como en otros condados o pagos del país; y por ello su significación política originaria cedería pronto a la administrativa, reflejada en la existencia de sendos *vice-comites* para cada uno de estos condados o territorios. Tampoco aparece documentada la actuación del *veguer*, en esta época como administrador de los bienes fiscales. Estas y otras cuestiones podrían ser dilucidadas con un examen más detenido de la documentación coetánea, especialmente de la catedralicia barcelonesa, todavía inédita en gran parte.

Don José María Mandurell Marimón, publica *Dos actas notariales de la entrega y quema de unos privilegios del Archiduque de Austria* (páginas 283-290) sacadas del Archivo de Protocolos. Se certifica en ellas la recogida y luego la destrucción por el fuego en la Sala de San Jorge del Palacio de la Diputación, de una larga serie de privilegios, relacionados nominalmente en la primera acta, otorgados por el Archiduque Carlos durante su regencia en Cataluña: casi todos ellos concesiones de nobleza o de ciudadano honrado, o de oficios de administración, de títulos y mercedes a ciudades y villas, etc. La mentada relación ofrece por ello un



notorio interés para la historia de aquellas turbaciones y sus consecuencias en la vida jurídica.

Se publican a continuación *Cinco documentos del siglo XVIII* (páginas 291-300), reunidos por el denominador común de su interés para la vida económica (examen pericial, inventario de un obrador, constitución de una compañía para compra e hilatura de algodón, etc.), y se adiciona a los mismos unos *Capítulos* en que un corredor «d'orella» cede a un mercader una correduría.

Cierra el volumen el *Índice de libros raros existentes en la Biblioteca del Colegio Notarial de Barcelona* (págs. 303-308). Se trata de una valiosa colección de 38 obras del siglo XVI (salvo un incunable de 1492), todas de carácter jurídico. En su mayoría obras de tratadistas de derecho común, algunos de derecho catalán, pero también textos legales (como los cuadernos de Cortes catalanas de 1503 a 1547, y la edición príncipe del *Libre de les Costums de Tortosa*). Al dar a conocer la existencia de tales obras en su biblioteca, el Colegio Notarial brinda un estimable servicio a la erudición histórico-jurídica, facilitando a los estudios la localización de textos raros, de interés para sus estudios y trabajos, y revela, a la par, la noble ejecutoria de la Corporación en el cuidado y aprecio de tal tesoro bibliográfico.

JOSÉ MARÍA FONT-RÍUS

**TOMAS LAGUIA, César:** «Catálogo de la Sección de Pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Albarracín». Instituto de Estudios Turoleses. Adscrito al Patronato «José María Quadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección de Catálogos Documentales. II. Teruel. 1955; 292 págs., 168 × 230 milímetros.

Desde hace algunos años se viene manifestando el resultado de los Institutos de Estudios Locales adscritos al Patronato «José María Quadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se han creado en distintas provincias españolas.

Sus boletines periódicos y otras numerosas publicaciones cooperan a llenar las extensas lagunas que en todos órdenes culturales se hacen sentir en nuestra Patria.

Una de estas interesantes aportaciones es la publicación de índices y catálogos de los archivos locales, que tan abandonados y difíciles de utilizar han sido siempre, salvo raras excepciones.

En el año de 1955 se ha impreso por el Instituto de Estudios Turoleses el «Catálogo de la Sección de Pergaminos del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín», obra del M. I. señor don César Tomás Lagúa, canónigo archivero de la S. I. Catedral de Teruel.

Es este catálogo el segundo volumen de la «Colección de catálogos documentales» que publica el referido Instituto, habiendo sido el primero,